RESOLUCIÓN UCP - FIDES N° 70/2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA N° 2/2024 EN EL MARCO DEL PROCESO DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N° 2, PARA EL "DESARROLLO DE UN SISTEMA DE TRÁMITES POR MEDIO DE EVENTOS", CORRESPONDIENTE AL COMPONENTE IV. MEJORA DE LA GESTIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARAGUAY" - CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4671/OC-PR, Y SE APRUEBA EL DOCUMENTO DE LA ADENDA N° 2/2024.

Asunción, 23 de agosto de 2024.

VISTO:

La Ley N° 6693/2021 "Que aprueba el Contrato de Préstamo N° 4671/OC-PR, suscrito el 5 de abril de 2019, con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la República del Paraguay, por un monto de hasta US$ 25.000.000 (Dólares de los Estados Unidos de América Veinticinco Millones), para el financiamiento del Proyecto «Mejoramiento de las Finanzas Públicas para el Desarrollo Sostenible del Paraguay», a cargo del Ministerio de Hacienda, y amplía el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2020".

Las Políticas para la Selección y Contratación de consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN-2350-15).

Los Términos de Referencia, elaborados en conjunto con la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y aprobados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

La Resolución UCP - FIDES N° 53/2024 "Por la cual se autoriza el Inicio del proceso de Manifestación de Interés, para el "Desarrollo de un Sistema de Trámites por medio de Eventos" - ID N° 796, correspondiente al Componente IV. Mejora de la Gestión de las Finanzas Públicas, del Proyecto "Mejoramiento de las Finanzas Públicas para el Desarrollo Sostenible del Paraguay" – Contrato de Préstamo BID N° 4671/OC-PR, se aprueba la Carta de Invitación, se conforma el Comité de Evaluación y se establecen sus funciones".

La Resolución UCP - FIDES N° 66/2024 "Por la cual se autoriza la Adenda N° 1/2024, en el marco del proceso de Manifestación de Interés N° 2, para el "Desarrollo de un Sistema de Trámites por medio de Eventos", correspondiente al Componente IV. Mejora de la Gestión de las Finanzas Públicas, del Proyecto "Mejoramiento de las Finanzas Públicas para el Desarrollo Sostenible del Paraguay" – Contrato de Préstamo BID N° 4671/OC-PR, y se aprueba el documento de la Adenda N° 1/2024".

CONSIDERANDO:

Que, se torna necesario modificar la fecha establecida en la Adenda N° 1/2024, emitida en el marco de la Manifestación de Interés N° 2/2024 del proceso para el

RESOLUCIÓN UCP - FIDES N° 70/2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA N° 2/2024 EN EL MARCO DEL PROCESO DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N° 2, PARA EL "DESARROLLO DE UN SISTEMA DE TRÁMITES POR MEDIO DE EVENTOS", CORRESPONDIENTE AL COMPONENTE IV. MEJORA DE LA GESTIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARAGUAY" - CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4671/OC-PR, Y SE APRUEBA EL DOCUMENTO DE LA ADENDA N° 2/2024.

"Desarrollo de un Sistema de Trámites por medio de Eventos" - ID N° 796, en atención a que solo se han presentado 3 (tres) interesados en la fecha establecida.

Que, a través de la Resolución M.H. N° 190/2021 se designa a la Unidad Coordinadora del Programa de Fortalecimiento y Modernización de la Administración Fiscal del Ministerio de Hacienda "PROFOMAF II" como Unidad Ejecutora del "Programa de Mejoramiento de las Finanzas Públicas para el Desarrollo Sostenible del Paraguay (FIDES)" - Contrato de Préstamo N° 4671/OC-PR, dependiente del Gabinete del Ministro.

Que, en el Artículo 4° de la referida Resolución, se dispuso: *"Designar al Viceministro de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera y al Coordinador General del Programa, en forma indistinta, como representantes de este Ministerio en todos los actos relacionados con la ejecución del Contrato de Préstamo del mencionado Programa".*

Que, por Resolución M.H. N° 432/2021, se aprueba la nueva estructura orgánica y funcional de la Unidad Coordinadora del Programa Fortalecimiento y Modernización de la Administración Fiscal del Ministerio de Hacienda (PROFOMAF II) y del Proyecto Mejoramiento de las Finanzas Públicas para el Desarrollo Sostenible del Paraguay (FIDES).

Que, por Resolución M.E.F. N° 14/2024 se aprueban las Unidades Organizativas que conforman la estructura orgánica del Ministerio de Economía y Finanzas.

Que, por Resolución M.E.F. N° 39/2024, se designa a la Sra. Carmiña Concepción Fernández Franco, con C.I.C. N° 868.383, como Coordinadora General de la Unidad Ejecutora del Programa Mejoramiento de las Finanzas Públicas para el Desarrollo Sostenible del Paraguay "FIDES", Contrato de Préstamo N° 4671/OC-PR.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones,

LA COORDINADORA GENERAL

RESUELVE:

Art. 1°. - Autorizar la Adenda N° 2/2024, en el marco del proceso de Manifestación de Interés N° 2, para el "Desarrollo de un Sistema de Trámites por medio de

RESOLUCIÓN UCP - FIDES N° 70/2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA N° 2/2024 EN EL MARCO DEL PROCESO DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N° 2, PARA EL "DESARROLLO DE UN SISTEMA DE TRÁMITES POR MEDIO DE EVENTOS", CORRESPONDIENTE AL COMPONENTE IV. MEJORA DE LA GESTIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARAGUAY" - CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4671/OC-PR, Y SE APRUEBA EL DOCUMENTO DE LA ADENDA N° 2/2024.

Eventos" - ID N° 796, correspondiente al Componente IV. Mejora de la Gestión de las Finanzas Públicas, del Proyecto "Mejoramiento de las Finanzas Públicas para el Desarrollo Sostenible del Paraguay" - Contrato de Préstamo BID N° 4671/OC-PR.

Art. 2°. - Aprobar el documento de la Adenda N° 2/2024, en el marco del proceso de Manifestación de Interés N° 2, para el "Desarrollo de un Sistema de Trámites por medio de Eventos" - ID N° 796, correspondiente al Componente IV. Mejora de la Gestión de las Finanzas Públicas, del Proyecto "Mejoramiento de las Finanzas Públicas para el Desarrollo Sostenible del Paraguay" - Contrato de Préstamo BID N° 4671/OC-PR, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución.

Art. 3°. - Autorizar al Área de Adquisiciones y Contrataciones del Proyecto, a realizar las gestiones de modificaciones, en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

Art. 4°. - Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Firmado digitalmente por:
CARMIÑA FERNANDEZ
Coordinadora General
Unidad Coordinadora de Programas
Viceministerio de Administración Financiera
Ministerio de Economía y Finanzas

CARMIÑA C. FERNÁNDEZ FRANCO
Coordinadora General
Unidad Coordinadora de Programas